

OBJETO: “SERVICIO DE INFORMACIÓN ANTICIPADA DE VIAJEROS (APIS - POR SUS SIGLAS EN INGLÉS ADVANCE PASSENGER INFORMATION SYSTEM).”

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que “la entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas”, se permite informar que en razón a las observaciones presentadas por los oferentes procede a modificar el pliego de condiciones definitivo en los términos solicitados por el comité estructurador mediante comunicación 20253020014573, así:

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso respecto a la entrega de la garantía de cumplimiento quedando de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Hasta el 25 de junio de 2025	Deberá ser allegada a través del supervisor del contrato.
Aprobación de Póliza e inicio de Ejecución del Contrato	El 25 de junio de 2025	

SEGUNDO: Modificar el capítulo **I. ASPECTOS GENERALES**, numeral **28. Procedimiento para la Audiencia de Subasta Inversa Electrónica**, referente **GENERALIDADES - REGLAS**, el cual quedará así:

28. Procedimiento para la Audiencia de Subasta Inversa Electrónica.

(...)

GENERALIDADES - REGLAS

Durante la subasta, se tendrá como margen mínimo de mejora de oferta el **UNO (1%) POR CIENTO** sobre la oferta inicial de menor valor. Los lances que no igualen o superen el margen indicado, no serán válidos.

Así como en el capítulo **IV. REQUISITOS HABILITANTES - DETERMINACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN**: el cual quedara así:

(...)

Durante la subasta, se tendrá como margen mínimo de mejora de oferta el **UNO (1%) POR CIENTO** sobre la oferta inicial de menor valor. Los lances que no igualen o superen el margen indicado, no serán válidos

(...)

TERCERO: Modificar el capítulo: **IV. REQUISITOS HABILITANTES**. literal **C. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA**: b) **Experiencia Específica del Proponente**, el cual quedará así:

(...)

C. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA

(...)

b) Experiencia Específica del Proponente:

El proponente debe anexar como requisito a su oferta las siguientes certificaciones:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
ADENDA No. 001.
PROCESO SASI-006-2025.

- i. *Tres (3) contratos con otros países relativos al Desarrollo e Implementación de Sistemas de Transmisión de Datos, Seguridad y Control Migratorio que permita medir la capacidad del proponente frente a la transmisión de Información Anticipada de Viajeros, conforme a los estándares internacionales de transmisión de este tipo de datos.*
- ii. *Mínimo diez (10) años de experiencia en el desarrollo e implementación de Sistemas de Trasmisión de Datos, Seguridad y Control Migratorio; para demostrar está experiencia específica solo se contabilizará una vez los periodos superpuestos, traslapados o cubiertos en otros contratos.*
- iii. *Haber implementado sistemas API o PNR o IAPI a nivel internacional, en mínimo cuatro (4) países, dentro de las cuales se deberá incluir al menos una certificación de (01) país de América Latina y/o el Caribe.*
- iv. *Haber coordinado con mínimo veinte (20) empresas de transporte aéreo internacional el envío de mensajes API o PNR o IAPI, alrededor del mundo”*

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de experiencia en contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación; en todo caso el integrante que acredite experiencia específica, debe tener una participación de por lo menos el 50% dentro de la unión que se conforme para el presente proceso de contratación.

En caso de presentar certificaciones de experiencia en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Nota: Las certificaciones a las que se refieren los presentes requisitos técnicos serán requisito habilitante, no serán tenidas en cuenta aquellas que no permitan determinar el cumplimiento del requisito técnico.

Dichas certificaciones deben ser diligencias en el siguiente formato o contener la siguiente información:

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE			
Nombre del cliente			
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)			
¿El contratista es oferente plural?		Porcentaje de Participación	
Fecha de inicio		Fecha de Terminación	
Duración en meses			
Monto total de contratado (incluyendo adiciones)			
Monto Ejecutado del contratado (incluyendo adiciones)			
Objeto del contrato			
Número del contrato			
Actividad específica de la certificación			
Datos de contacto para verificación			
Teléfono		Celular	
Dirección			
Correo electrónico			
Firma de cliente			
Nombre: _____			
Cargo: _____			

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, no obstante, la Entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
ADENDA No. 001.
PROCESO SASI-006-2025.

certificaciones. Si las certificaciones están escritas en un idioma diferente al español, esto deben venir acompañados de la traducción oficial al idioma español.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de recibo a satisfacción del monto ejecutado, y de ellos se logre extraer toda la información requerida en el presente numeral. Si los contratos, actas de recibo a satisfacción del monto ejecutado, están escritos en un idioma diferente al español, esto deben venir acompañados de la traducción oficial al idioma español.

Solo se aceptarán las auto certificaciones, siempre y cuando estas vengan acompañadas de las copias de las hojas del contrato que reflejen la información requerida en el formato establecido en el presente pliego y el acta de recibo a satisfacción del monto ejecutado. Si las auto certificaciones, los contratos, actas de recibo a satisfacción del monto ejecutado, están escritos en un idioma diferente al español, esto deben venir acompañados de la traducción oficial al idioma español.

Se tendrá en cuenta como equivalente al acta de recibo a satisfacción, las actas que indiquen terminación o cumplimiento del o los contratos con los requisitos del pliego. Si los equivalentes a las actas de recibo a satisfacción del monto ejecutado, están escritos en un idioma diferente al español, esto deben venir acompañados de la traducción oficial al idioma español

La presente ADENDA se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, para conocimiento de los participantes en el presente proceso.

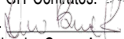
Se advierte a los interesados en participar en el presente proceso, que las anteriores modificaciones sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA, por lo tanto, los demás aspectos quedan iguales a la forma como fueron plasmados en el Pliego Definitivo y sus respectivos anexos.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA PEREZ ARISMENDI Firmado digitalmente
por ANDREA PEREZ
ARISMENDI

ANDREA PÉREZ ARISMENDI
Secretaria General

Proyectó: José Clemente Gómez Romero – Profesional Esp. GIT Contratos. 
Revisó: Juan David Camargo García - Coordinador GIT Contratos. 
Myriam Buitrago Espitia- Contratista – SG. 
Aprobó: Jorge Armando Rodríguez Alarcón - Coordinador Grupo Apoyo Contractual OAJ. 
Carlos Julio Ávila Coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 